



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°

1028

DOÑIHUE,

07 JUN. 2023

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.-, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública.

3.- Lo dispuesto en las Leyes N°s 18020, 18611 D.SN° 53, de 2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece el Subsidio Familiar y en D.F.S N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, que contiene refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El decreto alcaldicio N° 1029 de fecha 31.05.2023 que establece la subrogancia para los cargos de los titulares en la Direcciones y Unidades Municipales.

DECRETO:

1.- Concédase Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020.

2.- Asígnese el Beneficio del Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020

3.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Subsidios, otorgados en el mes de mayo 2023 del presente año.

Nota 1:

PROGRAMA: Asistencial del Área Social

UNIDAD QUE GESTIONA: Departamento Social

REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Vulnerabilidad, precariedad económica de acuerdo con Ficha Registro Social de Hogares.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL BENEFICIO:

- Haber solicitado por escrito el beneficio en la Municipalidad que corresponda al domicilio.
- No estar en situación de proveer por sí sólo o en unión del grupo familiar, a la mantención y crianza del causante por el cual se solicita el beneficio, atendidas sus condiciones sociales y económicas.



**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

- Contar con el Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (60 % corte)
- Cedula de identidad de la madre, padre o tutor que realiza la postulación.
- Certificado de Nacimiento del o los menores que se postulan.
- Fotocopia del Carnet Control Sano (de la tapa y del último control) de los menores de 6 años
- Certificado de alumno regular de los mayores de 6 años
- Copia de la tuición en el caso de tener un menor a cargo o en su defecto declaración jurada ante notario.
- Resolución de Invalidez acreditada por COMPIN

SUBSIDIO MATERNAL

Tendrá derecho a subsidio familiar la mujer embarazada que reúna los requisitos necesarios para obtenerlo y que se encuentre en periodo de gestación entre el 5º y 9º mes de embarazo.

- Certificado Embarazo emitido por el Consultorio en donde se controla el Embarazo
- Cédula de Identidad de la postulante
- Contar con Ficha Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (Tramo 60 % corte)

MONTOS GLOBALES ASIGNADOS: Los SUF, se reajustan anualmente, en el 100% de la variación experimentada por el IPC. \$ 16.828.- a contar del 1º de Agosto del 2022. En el caso de los causantes inválidos, su monto es el doble del establecido \$33.656.-

PLAZO DE POSTULACION: Cierre 27 de cada mes.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN: conforme al cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y asignación por sistema según puntaje de Registro Social de Hogares

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO: Una vez cumplidos los puntos precedentes, el Subsidio Familiar se devenga a contar del mes siguiente a aquél en que se haya dictado el Decreto que reconoce el beneficio.

OBJETIVO DEL BENEFICIO: El beneficio equivale a la Asignación Familiar en su primer tramo, para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio del DFL N° 150, de 1982, **por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.**

**SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020
Otorgados Mes Mayo 2023**

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Quiroz Reyes Jennifer	Mayo	SUF
Arenas Pinto Maribel	Mayo	SUF
Marchant Rojas Luciana	Mayo	SUF
Muñoz Pinto Hilda	Mayo	SUF
Pegani Vergara Verónica	Mayo	SUF
Carrasco Donoso Francesca	Mayo	SUF
Zúñiga Vidal Elizabeth	Mayo	SUF
Carrera Soto Ingrid	Mayo	SUF
Fuentes Sánchez Bárbara	Mayo	SUF
Palacios Aguilera Mixty	Mayo	SUF
González Vidal Bianca	Mayo	SUF
Canaval Vela Teresinha	Mayo	SUF



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Miranda Aguilera Vania	Mayo	SUF
Navarro Miranda Evelyn	Mayo	SUF
Imilmaqui Muñoz Cledia	Mayo	SUF
Barrientos Duran Karina	Mayo	SUF
Becerra Pereira Adriana	Mayo	SUF
Riveros Correa Alejandra	Mayo	SUF
Morales Vidal Evelyn	Mayo	SUF
Sepúlveda Carreño José	Mayo	SUF
Moya Cabezas Camila	Mayo	SUF
Huaiquilef Herrera Jocelyn	Mayo	SUF
Soto Soto Sagrario	Mayo	SUF
Bascuñán Gómez Camila	Mayo	SUF
Carrera Urquieta Yasmin	Mayo	SUF
Urbina Monsalve Joselyn	Mayo	SUF

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020
Extinguidos Mes Mayo

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Villavicencio González Liseth	Mayo	SUF
Rojas Guerrero Elena	Mayo	SUF
Zúñiga Catalán Marisol	Mayo	SUF
Zúñiga Vergara María	Mayo	SUF
Aspee Orellana Carola	Mayo	SUF
Zúñiga Vidal Elizabeth	Mayo	SUF
Ibarra Riquelme Silvana	Mayo	SUF
Orozco Escobedo Valeska	Mayo	SUF
Asenjo Rivera Johanna	Mayo	SUF
Torres Acevedo Katherinne	Mayo	SUF
Melo Valenzuela Alejandrina	Mayo	SUF
González Olmo Nadia	Mayo	SUF
Torrejón Godoy Lorena	Mayo	SUF
Barra Maldonado Gabriela	Mayo	SUF
Núñez Pérez Rosa	Mayo	SUF
Moran Sierra Vilda	Mayo	SUF
Colina López Carolina	Mayo	SUF
Segura Ávila Marta	Mayo	SUF
Olivos Valenzuela Gloria	Mayo	SUF
Rosales Fuenzalida Luz	Mayo	SUF
Alarcón Silva Danitza	Mayo	SUF
Miranda Díaz Natacha	Mayo	SUF
Briones Céspedes Jeannette	Mayo	SUF
Vergara Morales Nelly	Mayo	SUF
Vidal Miranda Betsabe	Mayo	SUF
Barrera Araya Patricia	Mayo	SUF
Fernández Vial Fresia	Mayo	SUF



**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

Fuentes Toledo Jacqueline	Mayo	SUF
Cancino Vidal María	Mayo	SUF
Martínez Poblete Geovany	Mayo	SUF
Flores Narváez Fabiola	Mayo	SUF
Correa Zúñiga Patricia	Mayo	SUF
Arancibia Castillo Marisol	Mayo	SUF
Salazar Contreras Juana	Mayo	SUF
Figueroa Olea Alicia	Mayo	SUF
Ortega Díaz Johanna	Mayo	SUF
Pino Flores Gloria	Mayo	SUF
Martínez Mella Clara	Mayo	SUF
Gómez Gómez Blanca	Mayo	SUF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAGDALENA GONZALES SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
ALCALDE (S)

DSC/MGS/FAC/oqv

Distribución:

- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.

